

# PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL DEL CONDADO DE SANTA CLARA



## Índice

Introducción.....	4
Parte 1 – Plan de Administración Electoral .....	6
Proceso de Voto por Correo (VBM).....	6
Votación por Correo Accesible.....	7
Entrega de Boletas de Emergencia .....	7
Ubicaciones de Entrega de Boletas.....	8
Centros de Votación .....	10
Registro de Votantes.....	11
Boletas de Reemplazo.....	11
Votación Provisional .....	12
Votación Accesible en los Centros de Votación.....	12
Asistencia de Idiomas .....	13
Consideración para las Ubicaciones de los Centros de Votación.....	15
Composición de los Trabajadores Electorales .....	15
Libros Electrónicos de Votación (E-Pollbooks) .....	16
Alcance.....	17
Consultas Públicas .....	17
Avisos Públicos.....	17
Comités Asesores de Accesibilidad del Idioma y Votación Accesible.....	17
Parte 2 - Plan de Alcance y Educación para Votantes.....	19
Sección 1: Contacto con el Votante – General.....	19
Uso de Medios de Comunicación .....	19
Plan de Presencia Comunitaria y Materiales de Educación para Votantes .....	21
Correos Directos .....	21
Recursos de Educación para el Votante en el Sitio Web del ROV .....	21
Sección 2: Contacto con el Votante – Comunidades Lingüísticas Minoritarias .....	21
Identificación de Comunidades Lingüísticas Minoritarias.....	21
Comunidades Lingüísticas Minoritarias para Prestar Servicios .....	22
Taller de Información al Votante para Comunidades Lingüísticas Minoritarias.....	22
Uso de Medios de Comunicación Dirigidos a Comunidades Lingüísticas Minoritarias .....	22
Trabajadores Electorales .....	23
Sección 3: Contacto con el Votante – Votantes con Discapacidades.....	24
Métodos Utilizados para Identificar las Necesidades de los Votantes con Discapacidades .....	24
Alcance a la Comunidad de Personas con Discapacidades .....	24

Servicios para Votantes con Discapacidades .....	25
Taller de Información al Votante para la Comunidad de Personas con Discapacidades .....	25
Materiales Utilizados en la Educación de los Votantes con Discapacidades .....	25
Trabajadores Electorales .....	26
Sección 4: Información sobre las Ubicaciones de los Centros de Votación y Entrega de Boletas.....	26
Ubicaciones de los Centros de Votación.....	26
Ubicaciones de Entrega de Boletas .....	27
Medidas Preventivas.....	27
Plan de Contingencia.....	27
Sección 5: Planes de Seguridad y Privacidad de las Boletas del Centro de Votación .....	28
Diseño y Distribución del Centro de Votación .....	28
Seguridad de la Votación .....	28
Sección 6 – Presupuesto .....	29

# Introducción

La Ley de Opciones para el Votante de California (VCA) o el Proyecto de Ley del Senado (SB) 450 (Allen, D-26) se promulgó el 29 de septiembre de 2016, y añadió la Sección 4005 al Código Electoral de California, lo que permite que los condados autorizados, con previa aprobación de su Junta de Supervisores, lleven a cabo cualquier elección por correo, con ciertos requisitos. Conforme a la VCA, todos los electores reciben por correo una boleta electoral a partir de los 29 días previos a la elección, y cada condado establece, con aportes públicos, numerosas Ubicaciones de Entrega de Boletas y Centros de Votación en todo el condado, donde cualquier votante del condado puede emitir su voto. Esta legislación es una de las numerosas reformas electorales diseñadas para cambiar la manera en que se llevan a cabo las elecciones con el objetivo de aumentar la participación y el compromiso de los votantes al ampliar las opciones de votación.

Antes de la VCA, las elecciones se realizaban según el modelo del Lugar de Votación tradicional. Este era un modelo combinado de voto por correo y administración del lugar de votación. El Código Electoral §12261(a) exigía a los Funcionarios Electorales del Condado establecer precintos electorales, con un máximo de 1,000 votantes, y cada uno con una ubicación de votación distinta (que también sirven como datos que permiten que el condado y el estado informen los resultados de las elecciones por cada precinto electoral). En 2002, el Código Electoral de California se amplió para permitir a cualquier votante la posibilidad de solicitar el estado permanente de Voto por Correo y recibir automáticamente una boleta por correo; cualquier otra persona que quería votar por correo tenía que presentar una solicitud en cada elección o votar en persona en su lugar de votación asignado que es distintivo de acuerdo con su precinto electoral y tipo de boleta.

En abril de 2019, la Junta de Supervisores del Condado de Santa Clara aprobó que el Registro de Votantes celebrara las elecciones conforme a la VCA. Con la implementación del Condado de Santa Clara de la VCA, las elecciones se llevan a cabo en virtud de un nuevo Modelo de Centro de Votación. Con el nuevo modelo, *cada* votante registrado recibe automáticamente por correo una boleta de voto por correo a partir de los 29 días previos a la elección programada. Los votantes pueden devolver su boleta electoral de tres maneras: por correo (con franqueo pagado), en cualquier ubicación de Entrega de Boletas o en cualquier Centro de Votación en el condado. Los votantes no tienen la obligación de votar por correo y, en cambio, pueden obtener una boleta electoral para votar en persona en la oficina del Registro de Votantes (ROV) o en cualquier Centro de Votación en el Condado de Santa Clara. Ahora, en lugar de que los votantes solo tengan un lugar para votar, los Centros de Votación están abiertos para todos los votantes registrados en el Condado varios días antes del Día de la Elección, además de estar abiertos el Día de la Elección.

Para garantizar aún más que la comunidad esté completamente informada sobre los cambios de la VCA, el ROV estableció un Comité Asesor de Votación Accesible (VAAC) y un Comité Asesor de Accesibilidad del Idioma (LAAC). El propósito del VAAC es asesorar, ayudar a mejorar y proporcionar recomendaciones relacionadas con el acceso al proceso electoral por parte de las personas de la tercera edad y las personas con discapacidades. La misión del VAAC es proporcionar a todos los votantes la oportunidad de votar de manera independiente y privada. El propósito del LAAC es asesorar, asistir y proporcionar recomendaciones sobre asuntos relacionados con la accesibilidad del idioma al proceso electoral por parte de los votantes que principalmente hablan un idioma que no es el inglés. El LAAC tiene como objetivo ayudar con la mejora de las oportunidades de accesibilidad del idioma. Ambos comités ofrecen una orientación importante al ROV y son componentes fundamentales, tanto para el alcance de los votantes como para la administración de las elecciones para el condado. El ROV acepta solicitudes para ser miembro del LAAC o VAAC de manera continua. Para solicitar la membresía en cualquiera de los comités, puede encontrar la solicitud en el sitio web del ROV: [www.sccvote.org/voterschoice](http://www.sccvote.org/voterschoice).

El ROV también ha establecido una Coalición de Alcance y Educación para Votantes (VEOC) a fin de expandir su programa de educación para los votantes e informar a los residentes sobre la VCA y las oportunidades de participación de la comunidad. Este Plan de Administración Electoral (EAP) incluye

comentarios e información de estos comités y varias organizaciones asociadas. Además, los comentarios recibidos del público a través de nuestro formulario de comentarios en línea y de las reuniones públicas del EAP se tienen muy en cuenta y se ponen en práctica, cuando procede. Obtener el apoyo de la comunidad es fundamental para la realización exitosa de las elecciones en virtud de la VCA y la nueva metodología de administración de las elecciones en el Condado de Santa Clara. Gracias a los comentarios obtenidos del público sobre cómo el condado realiza las elecciones en el marco de la VCA, el ROV ha actualizado el EAP inaugural para reflejar los cambios solicitados.

Este documento proporciona una guía sobre cómo el Condado de Santa Clara realiza elecciones según la VCA. Como referencia, los términos técnicos o específicos de las elecciones se definen en el glosario del Apéndice A.

# Parte 1 – Plan de Administración Electoral

Cada condado que implemente la Ley de Opciones para el Votante (VCA) debe redactar un Plan de Administración Electoral que contenga información esencial para entender cómo afectan los cambios a los votantes. El EAP se divide en dos partes: Parte 1 - Administración Electoral y Parte 2 - Plan de Educación y Alcance.

## Proceso de Voto por Correo (VBM)

El EAP incluye información sobre los horarios y las ubicaciones de Centros de Votación y de Entrega de Boletas, el establecimiento de un Comité Asesor de Accesibilidad del Idioma (LAAC) y un Comité Asesor de Votación Accesible (VAAC), un plan de alcance y educación para los votantes, comentarios del público y consideraciones de notificación, así como otro contenido relacionado.

En el Modelo de Centros de Votación, todos los votantes registrados reciben automáticamente un paquete oficial de votación por correo. El paquete se envía a los votantes en un sobre blanco que contiene lo siguiente:

- Un sobre de devolución azul
- La boleta oficial, que podrían ser varias tarjetas de boletas electorales según la cantidad de contiendas que haya para la elección
- Una hoja con instrucciones sobre cómo completar y devolver la boleta electoral
- Una hoja con las Ubicaciones de Entrega de Boletas y Centros de Votación y los horarios de funcionamiento
- Una calcomanía con la leyenda “I voted”
- Una hoja más que contenga cualquier información adicional, si es necesario

Todas las boletas oficiales se envían por correo a través del Servicio Postal de los Estados Unidos a partir de los 29 días previos al Día de la Elección. Los votantes deberían comenzar a recibir sus paquetes de voto por correo poco después.

Una vez que hayan completado su boleta de voto por correo, los votantes pueden devolver su boleta por correo común en el sobre de retorno con franqueo pagado proporcionado o entregando la boleta en cualquier Centro de Votación o ubicación de Entrega de Boletas. Todos los Centros de Votación también sirven como ubicación de Entrega de Boletas, mientras que algunas ubicaciones de Entrega de Boletas son independientes y se colocarán en áreas designadas por todo el condado.

Si un votante no recibe su boleta de manera oportuna, o si cometió un error en su boleta electoral, puede solicitar que se le reemplace su boleta electoral. Se le envía un nuevo paquete de voto por correo con la boleta de reemplazo. Si necesita que se reemplace la boleta a menos de siete días previos al Día de la Elección, deberá acudir la oficina del Registro de Votantes (ROV) o a cualquier Centro de Votación para obtener una nueva boleta electoral.

Para los votantes registrados que hablan principalmente un idioma que no sea inglés, se ponen a disposición las boletas electorales bilingües en ocho idiomas: chino, español, tagalo, vietnamita, jemer, coreano, hindi y japonés. Los facsímiles de las boletas también están disponibles a pedido para los precintos seleccionados de acuerdo con el Código Electoral § 14201 en los idiomas de gujarati, nepalí, punjabi, tamil y télugu. La División de Cartografía de Sistemas de Información Geográfica determina qué precintos dentro de cada elección reciben un facsímil de la boleta de acuerdo con los idiomas de los votantes registrados. De estos idiomas, los votantes pueden especificar su preferido en el formulario de registro cuando se registren para votar. Se les envían boletas electorales y materiales de voto por correo en su idioma preferido. Los votantes también pueden solicitar que cambien su preferencia de idioma poniéndose en contacto con la oficina del ROV por teléfono al (408) 299-VOTE, fax al (408) 998-7314, correo electrónico a [voterinfo@rov.sccgov.org](mailto:voterinfo@rov.sccgov.org), en persona o a través de un

Formulario de Solicitud de Acción del Votante (VARF). Un votante puede recoger el VARF en la oficina del ROV, o puede recibirlo por correo electrónico, fax o correo postal. Como opción, puede encontrar el VARF en el sitio web del ROV, y también dentro de las Guías de Información para el Votante del Condado (CVIG).

### **Votación por Correo Accesible**

Los votantes pueden solicitar una copia electrónica de su Guía de Información para el Votante del Condado (CVIG), marcada para su accesibilidad, poniéndose en contacto con la oficina del ROV. Una vez que un votante realice esa solicitud, se le colocará en una lista permanente y recibirá un correo electrónico de nuestra oficina una vez que los materiales accesibles de votación se hayan publicado en nuestro sitio web para cada elección. Solo se le elimina de la lista si se vuelve inactivo, se muda fuera del condado, aparece en una lista de delincuentes de delitos mayores o fallece.

Otra opción accesible que los votantes pueden solicitar es utilizar el sistema de Votación por Correo Remota y Accesible (RAVBM). El sistema RAVBM fue inicialmente designado solamente para que lo utilicen votantes registrados con discapacidades, además de votantes militares y en el extranjero<sup>1</sup>. Sin embargo, la Ley de la Asamblea de California (AB) 37 permite ahora a cualquier votante utilizar el sistema RAVBM. El objetivo del sistema RAVBM es no emitir una boleta en internet. Los votantes de RAVBM reciben un correo electrónico con un enlace para tener acceso a su Boleta Oficial, junto con instrucciones sobre cómo descargar, imprimir, completar y devolver su boleta electoral con un matasellos con fecha del Día de las Elecciones o anterior, y recibido por el ROV a más tardar siete días después del Día de las Elecciones. Los votantes, mediante el uso del enlace enviado por correo electrónico, deben descargar la boleta a sus dispositivos para leer y marcarla con sus herramientas de accesibilidad personalizadas. Al igual que con cualquier votante registrado, hay tres maneras en que un votante de RAVBM puede devolver su boleta electoral: a través del correo común, depositando su boleta en un buzón de entrega de boletas o devolviéndola en cualquier Centro de Votación. Puede encontrar más información sobre RAVBM en el sitio web del ROV: <https://sccvote.sccgov.org/vote-mail/accessible-voting-ravbm>.

Independientemente del método de devolución elegido, las boletas electorales deben devolverse dentro de un sobre. Se recomienda a los votantes utilizar el sobre de devolución que se incluye dentro de su sobre de voto por correo. Los sobres de devolución del voto por correo incluyen dos agujeros cerca de la línea de la firma para ayudar a los votantes con discapacidades visuales a localizar la línea de la firma. Pueden solicitar un reemplazo del sobre de devolución de boleta electoral llamando al número gratuito del ROV al (866) 430-8683 o pueden recoger uno de la oficina del ROV o en un Centro de Votación. Los reemplazos de los sobres de devolución de boleta electoral también están disponibles en los buzones de Entrega de Boletas. Los votantes también pueden optar por usar su propio sobre, pero deben incluir una página de Juramento del Votante impresa y firmada junto con su boleta. La página del Juramento del Votante se puede descargar junto con la boleta mediante el enlace del correo electrónico de RAVBM. Si devuelve la boleta por correo común, los sobres de devolución de boletas no requieren franqueo, mientras que si el votante devuelve la boleta electoral en su propio sobre sí se necesitará franqueo suficiente.

### **Entrega de Boletas de Emergencia**

Para los votantes hospitalizados y discapacitados, así como para los votantes confinados en sus hogares debido a una urgencia médica, se utiliza el procedimiento de Entrega de Boletas de Emergencia cuando los votantes necesitan una boleta electoral y no pueden obtenerla personalmente. Se debe completar y devolver una Solicitud de Entrega de Boletas de Emergencia

---

<sup>1</sup> Consultar el Código Electoral de California §303.3.

para que se verifique el registro actual y se constate la firma a través del Sistema de Administración de Información Electoral (EIMS) del ROV. El votante registrado debe completar, firmar y fechar la Solicitud de Entrega de Boletas de Emergencia. Si el votante no puede firmar su solicitud, alguien puede ayudarle a firmarla con una “X”. El representante que ayuda al votante debe escribir y firmar con su nombre, y devolver la Solicitud de Entrega de Boletas de Emergencia a la oficina principal del ROV en Berger Drive. La oficina del ROV verificará la información y la firma del votante en el EIMS y, una vez verificada, se puede emitir una boleta electoral al votante y se prepara un paquete completo de voto por correo. El representante que ayuda al votante luego le llevará la boleta al votante a su respectiva ubicación. Una vez completa, la boleta electoral se puede devolver a la oficina principal del ROV, cualquier Centro de Votación, o cualquier ubicación de los buzones de entrega para su procesamiento junto con otras boletas de voto por correo.

Los votantes que se encuentran encarcelados en las cárceles del condado también pueden hacer uso del procedimiento de Entrega de Boletas de Emergencia. Los votantes que se encuentran encarcelados en prisiones estatales o federales no son elegibles por ley para votar.

### **Ubicaciones de Entrega de Boletas**

El Código Electoral de California establece los parámetros por los cuales un condado debe proporcionar Ubicaciones de Entrega de Boletas a los votantes. Debe haber al menos una (1) Ubicación de Entrega de Boletas disponible por cada 15,000 votantes registrados 28 días antes, y durante el Día de la Elección, por un total de 29 días.

Con la cantidad actual de votantes registrados del Registro de Votantes (ROV), la cantidad mínima requerida de Ubicaciones de Entrega de Boletas es 67. El número de buzones de entrega está sujeto a cambios según el número real de votantes registrados en el condado el día 88.º antes de cada elección.

<b>Categoría de los Límites</b>	<b>Requisito Mínimo</b>
Ubicaciones de Entrega de Boletas (1 por cada 15,000 votantes registrados)	67

Para determinar las mejores ubicaciones de los buzones de entrega de boletas, el ROV usa los 14 criterios exigidos por la Secretaría de Estado (SOS) y el Código Electoral como ayuda para determinar los lugares más eficientes de las ubicaciones de los Centros de Votación. Estos 14 criterios también ayudan al ROV a proporcionarle al Condado las ubicaciones más accesibles disponibles de buzones de entrega de boletas. Los criterios incluyen:

1. Proximidad al transporte público
2. Proximidad a comunidades de bajo uso de voto por correo
3. Proximidad a centros de población
4. Proximidad a comunidades de minorías lingüísticas
5. Proximidad a votantes con discapacidades
6. Proximidad a comunidades con bajas tasas de propietarios de vehículos
7. Proximidad a comunidades de bajos ingresos
8. Proximidad a comunidades con bajas tasas de registros de votantes
9. Proximidad a poblaciones geográficamente aisladas, incluidas las reservas de Nativos Americanos
10. Estacionamiento accesible y gratuito
11. Distancia y tiempo para viajar al Centro de Votación y a las Ubicaciones de Entrega de Boletas



12. La necesidad de métodos alternativos para los votantes con discapacidades para quienes las boletas de voto por correo no son accesibles
13. Patrones de tráfico cerca de los Centros de Votación y las Ubicaciones de Entrega de Boletas
14. La necesidad de Centros de Votación móviles

Los buzones de entrega de boletas se colocan en sus respectivos lugares a partir de los 29 días previos al Día de la Elección. Para el día 28 antes del Día de la Elección, todos los buzones de entrega deben estar instalados y listos para su uso. A fin de garantizar que los buzones de entrega sean de fácil acceso para todos los votantes, estos deberán estar diseñados para funcionar de la siguiente manera<sup>2</sup>:

- Para prevenir daños físicos y accesos no autorizados, cualquier buzón de entrega no dotado de personal ubicado al aire libre deberá estar construido de material duradero capaz de resistir el vandalismo, la remoción y las inclemencias del tiempo.
- Los buzones de entrega tendrán una ranura de apertura que no sea lo suficientemente grande para permitir que se manipulen o retiren las boletas electorales.
- Los buzones de entrega están diseñados de tal manera que cualquier acceso no autorizado puede mostrar evidencia física de que ha ocurrido un acceso sin autorización. Un funcionario electoral puede usar un precinto de seguridad para los fines de esta sección.
- Un buzón de entrega deberá proporcionar los letreros específicos indicando dónde se insertarán las boletas.
- A cada buzón de entrega se le asignará un número de identificación único que se encontrará en el buzón de entrega y será fácil de reconocer para los responsables encargados de recuperar las boletas, así como para el público.
- El buzón de entrega deberá estar clara y visiblemente marcado como un “Buzón de Entrega de Boletas Oficiales”.
- El material del buzón de entrega debe poder utilizarse sin ningún agarre fuerte, pellizco o torsión de la muñeca.
- El material del buzón de entrega no requerirá más de cinco (5) libras de presión para que el votante lo maneje.
- Los buzones de entrega podrán utilizarse dentro de las 15 a 48 pulgadas del piso o suelo para una persona que utiliza una silla de ruedas (esto no se aplicará a un buzón de entrega destinado para los conductores de vehículos).
- Los letreros de los buzones de entrega deben ser de un tipo de color distintivo que contraste con el fondo y tenga un acabado “sin brillo”.
- Los buzones de entrega deben estar diseñados de tal manera que el público los perciba como oficiales y seguros.
- Cada uno de los buzones de entrega de boletas en todo el condado, tanto con personal como sin personal, debe tener las mismas características de uso, y un diseño similar, esquema de color y letreros para facilitar la identificación del público.
- El tamaño de los buzones de entrega se basa en el uso y las necesidades del Condado de Santa Clara. Algunas cuestiones claves a tener en cuenta para los Buzones de Entrega de Boleta Oficiales:
  - No se necesita franqueo para devolver las boletas electorales en los buzones de entrega.
  - Las boletas electorales de Voto por Correo no se aceptarán después de las 8:00 p.m. el Día de la Elección en ningún lugar de entrega autorizado.
    - Los buzones de entrega se cerrarán exactamente a las 8:00 p.m. el Día de la Elección.
    - Excepto si los votantes ya están en la fila para devolver su boleta al momento del cierre del Centro de Votación o si se ha emitido una orden judicial para

---

<sup>2</sup> Consultar el Código Electoral §20132

extender el horario.

- La manipulación del Buzón de Entrega de Boletas Oficiales es un delito grave<sup>3</sup>.
- Se colocará una notificación en cada buzón de entrega de boletas para indicar a cualquier funcionario electoral si el buzón está lleno, ha sido manipulado o está dañado.
- Los buzones tendrán el número de la oficina del ROV y un número telefónico gratuito del ROV o SOS para notificar si se ha manipulado o dañado el buzón de entrega<sup>4</sup>.

Para garantizar que los votantes que hablan principalmente un idioma que no sea inglés tengan acceso suficiente, los buzones de entrega se marcan como “Buzones de Entrega de Boletas Oficiales” en todos los catorce idiomas: inglés, chino, español, tagalo, vietnamita, jemer, coreano, hindi, japonés, gujarati, nepalí, punjabi, tamil y télugu.

Además, cada uno de los Buzones de Entrega de Boletas tiene un letrero informando al votante de que dispone de sobres extra de devolución de boletas, si es necesario. Se instruye al votante que siga las directivas en el sobre, que incluyen completar con su nombre, domicilio, fecha de nacimiento y firma. Si se utiliza un Buzón de Entrega de Boletas, las boletas deben devolverse dentro de un sobre con la información y la firma del votante. Se proporciona un número de teléfono gratuito informando que el votante puede llamar si tiene alguna pregunta o necesita más ayuda.

Los buzones de entrega están diseñados para cumplir los requisitos de accesibilidad de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Además, algunos buzones permiten que el votante se acerque y deposite su boleta electoral desde el interior de su vehículo sin necesidad de estacionarse o dejar el vehículo. La información sobre la accesibilidad a los buzones se incluirá en la Guía de Información para el Votante del Condado.

## **Centros de Votación**

Los Centros de Votación están abiertos hasta 11 días y cuentan con equipos de votación nuevos y más accesibles, asistencia en distintos idiomas y ofrecerán el Registro Condicional de Votantes (CVR) y la votación en el mismo día. Además, los votantes no están limitados a un lugar de votación asignado, sino que tienen la opción de acudir a cualquiera de las ubicaciones de los Centros de Votación disponibles en todo el Condado de Santa Clara.

Conforme a la VCA, se exige que los Centros de Votación estén abiertos durante más días que los que se practicaban anteriormente en los puestos de votación tradicionales. Los Centros de Votación deben estar abiertos en dos períodos de votación temprana: (1) diez días antes del Día de la Elección, e incluyendo el Día de la Elección, durante un total de 11 días, y (2) tres días antes del Día de la Elección, e incluyendo el Día de la Elección, durante un total de cuatro días. El Código Electoral de California establece los parámetros por los cuales un condado debe proporcionar ubicaciones de los Centros de Votación para los votantes:

- A partir de los diez (10) días previos al Día de la Elección, hasta cuatro días antes del Día de la Elección inclusive, durante un total de siete (7) días, debe funcionar un Centro de Votación por cada 50,000 votantes registrados dentro de la jurisdicción donde se realiza la elección.
- A partir de los tres (3) días previos al Día de la Elección, e incluyendo el Día de la Elección, durante un total de cuatro (4) días, debe funcionar un Centro de Votación por cada 10,000 votantes de 7:00 a.m. a 8:00 p.m., dentro de la jurisdicción donde se realiza la elección.
- Para las Elecciones Especiales realizadas según el modelo de VCA, a partir de los diez (10) días previos al Día de la Elección, debe funcionar un total de diez (10) días un Centro de Votación por cada 60,000 votantes; y el Día de la Elección, debe funcionar un (1) Centro de

<sup>3</sup> Consultar el Código Electoral de California §18500

<sup>4</sup> Consultar el Código Electoral de California §20132

Votación por cada 30,000 votantes desde las 7:00 a.m. a las 8:00 p.m.

Para brindar un mejor servicio a los votantes, el Condado de Santa Clara tiene planes de que funcionen Centros de Votación adicionales durante 11 días por encima del requisito mínimo, y Centros de Votación adicionales durante 4 días por encima del requisito mínimo, cuando los recursos lo permitan. El horario de funcionamiento de todos los Centros de Votación puede variar según el centro en las fechas previas al Día de la Elección<sup>5</sup>. En el Día de la Elección, todos los Centros de Votación estarán abiertos a los votantes de 7:00 a.m. a 8:00 p.m., según el Código Electoral<sup>6</sup>. Con la cantidad actual de votantes registrados del Registro de Votantes (ROV), la cantidad mínima requerida de Centros de Votación de 11 días y 4 días se indica en la tabla siguiente. El cálculo real se determinará 88 días antes de la elección en conformidad con el Código Electoral<sup>7</sup>.

<b>Categoría de los Límites</b>	<b>Requisito Mínimo</b>
Centros de Votación de 11 Días (1 por cada 50,000 votantes registrados)	20
Centros de Votación de 4 Días (1 por cada 10,000 votantes registrados)	81

## Registro de Votantes

Los Centros de Votación proporcionan muchos más servicios que los que anteriormente proporcionaba el modelo de lugar de votación tradicional. Uno de los servicios ampliados que se ofrecen en los Centros de Votación es el registro de votantes. Los votantes ahora tienen la posibilidad de registrarse para votar, actualizar su registro de votante y votar condicionalmente en cualquier Centro de Votación. Los votantes elegibles para votar conforme el Registro Condicional de Votantes (CVR) recibirán una boleta electoral con un sobre del CVR.

El CVR es una manera para que los miembros de la comunidad, que no están registrados para votar dentro de los 15 días posteriores al cierre de registro, acudan a un Centro de Votación para registrarse y voten el mismo día. Los votantes también pueden usar el CVR para actualizar su domicilio o partido político durante los 15 días después del cierre de registro. Sin embargo, la actualización de partido político solo se aplica a las Elecciones Presidenciales Primarias. Una vez que la boleta del CVR completa sea devuelta a la oficina del ROV, se evaluará la elegibilidad del votante potencial. La boleta electoral solo se abrirá y contará tras la verificación de que el votante cumple con todos los requisitos de elegibilidad. El sobre del CVR también servirá como Declaración Jurada de Registro del elector y el votante puede desprender su recibo del sobre para poder rastrear el estado de su boleta electoral en el sitio web del ROV<sup>8</sup>.

## Boletas de Reemplazo

Los Centros de Votación ahora proporcionan boletas de reemplazo a los votantes cuando lo soliciten. Un votante puede solicitar una boleta de reemplazo en cualquier Centro de Votación tras la verificación de que el ROV no ha recibido del votante una boleta electoral para la misma elección<sup>9</sup>. Si el ROV no puede determinar si se ha recibido una boleta electoral del votante, puede permitir que el votante vote de forma provisional.

<sup>5</sup> El ROV todavía está en proceso de procurar Centros de Votación y todas las ubicaciones y horarios de funcionamiento específicos no estaban disponibles al momento de la publicación.

<sup>6</sup> Consultar el Código Electoral §4005

<sup>7</sup> Consultar el Código Electoral §12223

<sup>8</sup> Sitio web de Seguimiento de Boletas de Voto por Correo: <https://rovservices.sccgov.org/Home/IndexPost?selected=ab>

<sup>9</sup> Código Electoral §4005

## Votación Provisional<sup>10</sup>

En cualquier Centro de Votación, un votante puede votar de forma provisional. Un votante que afirma estar registrado, pero cuyo registro y elegibilidad no pueden ser determinados inmediatamente por el personal del ROV, tiene derecho a emitir una boleta provisional. El ROV debe asesorar al votante sobre su derecho a hacerlo y proporcionarle lo siguiente:

- Una boleta provisional junto con instrucciones escritas con respecto al proceso y los procedimientos para emitir una boleta electoral provisional
- La afirmación por escrito con respecto al registro y elegibilidad del votante para votar, que debe estar firmada por el votante

Para votar de forma provisional, un votante debe certificar (firmar), en presencia del personal del ROV, la afirmación escrita que indica que es elegible y está registrado para votar en el Condado de Santa Clara. El votante debe colocar la boleta electoral en un sobre de boleta provisional y cerrarlo para la devolución a la oficina principal del ROV.

Durante el escrutinio oficial, el personal debe verificar la dirección del votante y asegurarse de que la firma en el sobre de la boleta provisional coincida con la firma en la declaración jurada del registro del votante u otra firma en el archivo del registro del votante. Una variación de la firma que sustituya las iniciales para el primer nombre, segundo nombre o ambos no invalida la boleta. El personal también debe verificar los requisitos de elegibilidad adicionales antes de abrir y contar la boleta.

Cualquier votante que emita una boleta provisional puede desprender su recibo del sobre para poder rastrear el estado de su boleta en el sitio web del ROV<sup>11</sup>. Los votantes pueden ponerse en contacto con el ROV o usar el sitio web<sup>12</sup> para descubrir si se contó o no su boleta electoral, y si no fue así, la razón por la que no se contó.

## Votación Accesible en los Centros de Votación

El Registro de Votantes (ROV) del Condado de Santa Clara tiene como objetivo garantizar que la accesibilidad para los votantes se considere a lo largo de la planificación e implementación de la VCA. La accesibilidad es un tema principal de consideración a medida que el ROV contempla la selección de Centros de Votación, las máquinas de votación y la capacitación, y asignación de los Trabajadores Electorales con el fin de brindar el cumplimiento de todas y cada una de las necesidades de los votantes. El ROV utiliza Dispositivos de Marcado de Boletas (BMD), junto con programas previamente establecidos, como el de votación por Correo Remota y Accesible (RAVBM), para promover una experiencia de votación segura, accesible e independiente para cada votante. El Condado de Santa Clara ha proporcionado votación accesible en todos los Centros de Votación, y continuará haciéndolo<sup>13</sup>.

El ROV utiliza la Encuesta de la Lista de Verificación de Accesibilidad de la Secretaría de Estado de California para determinar las características de las instalaciones de los Centros de Votación que cumplen con los estándares, y aquellas que requerirán modificaciones. Todas las modificaciones se anotarán en el sistema de entrega y en el folleto del Centro de Votación individual con mapas, ilustraciones y fotos que se entregarán a los supervisores a cargo del establecimiento y funcionamiento del centro. Se espera que las modificaciones cumplan con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)<sup>14</sup> y pueden incluir espacios de estacionamiento según esta ley, como rampas, puertas, senderos y otros.

---

<sup>10</sup> Código Electoral §14310

<sup>11</sup> Sitio web de Seguimiento de Boletas Electorales de Voto Provisional: <https://rovservices.sccgov.org/Home/IndexPost?selected=pb>

<sup>12</sup> Sitio web de Seguimiento de Boletas de Voto por Correo: <https://rovservices.sccgov.org/Home/IndexPost?selected=ab>

<sup>13</sup> Código Electoral §19240

<sup>14</sup> Sitio web de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades: <https://www.ada.gov/>

Cada Centro de Votación en el Condado de Santa Clara está equipado con un mínimo de tres (3) Dispositivos de Marcado de Boletas (BMD) accesibles, pero el ROV suministrará más en los centros de votación ubicados en áreas más densamente pobladas y en los centros de votación que históricamente han tenido una mayor participación. Los BMD ICX del Sistema de Votación de Dominion proporcionan una experiencia de votación independiente para algunos votantes con discapacidades. Los BMD para cada Centro de Votación tienen características que cumplen con la ADA y accesorios con una variedad de opciones de métodos de votación. Estas unidades se programan con todos los tipos de boletas y versiones en los distintos idiomas.

El sistema de votación del Condado contiene muchas funciones que proporcionan una experiencia de votación más accesible. Este sistema permite interfaces táctiles, visuales y de audio que se pueden utilizar en cualquier combinación preferida por el votante para navegar y marcar la boleta. Con respecto a las modificaciones de la pantalla visual, el tamaño de la letra en la pantalla se puede cambiar y la resolución de pantalla se puede cambiar a un contraste alto blanco en un fondo negro. Además de las modificaciones de pantalla, se puede agregar un teclado de Interfaz Táctil y de Audio (ATI). La unidad ATI está equipada con un componente de votación de audio controlado por volumen, que permite a los votantes escuchar su boleta, ajustar el ritmo del habla (si fuera necesario) y hacer sus selecciones. La ATI también cuenta con una amplia variedad de botones grandes para la navegación con las descripciones en braille correspondientes y entradas para dispositivos de "Succión y Soplido" o paletas para asistir en hacer sus selecciones. Los votantes que no pueden usar estas funciones de manera independiente pueden llevar hasta dos personas para ayudarlo a lo largo del proceso de votación. Además, el ROV proporciona cintas de audio de la Guía de Información para el Votante del Condado (CVIG), disponibles a pedido.

En caso de que uno o más de los BMD fallen o funcionen mal, el ROV iniciará con prontitud los procedimientos para reemplazar cualquier dispositivo necesario. El proceso de reemplazo es priorizado según las unidades de funcionamiento disponibles en las ubicaciones, las necesidades de capacidad y la gravedad del mal funcionamiento. La proporción de la operación de apoyo es un (1) sitio de asistencia con tres (3) equipos para cada grupo con seis (6) Centros de Votación.

Los servicios de accesibilidad adicionales disponibles en cada Centro de Votación incluyen la votación desde la acera y contar con personal de recepción capacitado para evaluar y satisfacer todas las necesidades de los votantes a través del proceso del Centro de Votación.

## **Asistencia de Idiomas**

El objetivo del ROV es que cada Centro de Votación proporcione alguna forma de asistencia de idioma en todos los idiomas que se requieran<sup>15</sup>. Para el Condado de Santa Clara, estos idiomas incluyen los siguientes:

- Inglés
- Chino
- Español
- Tagalo
- Vietnamita
- Hindi
- Japonés
- Jemer
- Coreano
- Guyaratí
- Nepalí
- Panyabí
- Tamil
- Télugu

Según las necesidades de una comunidad específica, el ROV intenta reclutar personal bilingüe que pueda hablar los idiomas prominentes en cualquier comunidad determinada. Se identificarán las áreas que requieren necesidades en idiomas específicos; sin embargo, si el personal bilingüe no está

---

<sup>15</sup> Código Electoral §12303

disponible, el personal del Centro de Votación se pondrá en contacto con el ROV y conectará al votante con el personal de oficina bilingüe o con el servicio de traducción telefónica del Condado.

Junto con los mapas y los datos del idioma de la base de datos de votantes, el ROV puede dirigir la colocación del personal bilingüe en las ubicaciones donde mejor le sirva a la comunidad de la manera más eficiente. La selección de la asignación de Trabajadores Electorales bilingües en los Centros de Votación ubicados en ciertas comunidades lingüísticas tendrá lugar si no hay suficientes Trabajadores Electorales bilingües de cada idioma para cada Centro de Votación en todo el condado.

Las Boletas Oficiales, los sobres de CVR y los sobres provisionales se producen en los idiomas obligatorios del gobierno federal: inglés, chino, español, tagalo, vietnamita; y los idiomas obligatorios del estado: hindi, jemer, coreano y japonés. Se producen facsímiles de las boletas para los precintos designados en los idiomas obligatorios del estado en gujarati, nepalí, punyabí, tamil y télugu según EC 14201. Los carteles del Centro de Votación se proporcionan en los catorce idiomas. Los facsímiles de las boletas son boletas de muestra que los votantes pueden usar como referencia al votar. El Registro de Votantes del Condado de Santa Clara preparará facsímiles de las boletas para los Centros de Votación específicos en los cinco idiomas obligatorios del estado que se agregaron en 2021: gujarati, nepalí, punyabí, tamil y télugu. Habrá copias de facsímiles de boletas disponibles para los votantes en los Centros de Votación designados para ser utilizadas cuando emitan su boleta privada. Los facsímiles de las boletas deben ser distintas en apariencia de las boletas comunes para evitar que los votantes intenten votar con la copia de facsímil. Los trabajadores del Centro de Votación estarán capacitados para informar a los votantes de la existencia de las copias de los facsímiles de las boletas y cómo proporcionar un facsímil de boleta cuando un votante lo solicite. Se colocarán letreros en los 14 idiomas que ofrece el condado (inglés, chino, español, tagalo, vietnamita, jemer, coreano, hindi, japonés, gujaratí, nepalí, panyabí, tamil y télugu) con los precintos designados cerca de los libros de votación electrónicos en todos los Centros de Votación para informar a los votantes de la existencia de las copias de facsímiles de boletas.

Todas las Guías de Información para el Votante del Condado contendrán una aplicación de facsímil de boleta y un aviso en los 14 idiomas para informar a los votantes que hay facsímiles de boletas disponibles para ellos en los Centros de Votación y a solicitud en virtud del Código Electoral §14201. Al menos 14 días antes de la elección, se publicará en el sitio de internet del condado una lista que identifica los Centros de Votación donde se dispone de copias de facsímiles de boletas para los votantes.

Cuando un trabajador bilingüe específico no esté disponible, el personal del Centro de Votación puede llamar a la oficina de ROV y hablar con uno de nuestros empleados bilingües. Además, también podemos cumplir con cualquier solicitud de idioma que recibamos a través del servicio de traducción telefónica del Condado.

Todos los materiales de votación se producen en los cinco idiomas obligatorios del gobierno federal, tanto en medios impresos como electrónicos (tableta que contiene la Guía de Información para el Votante del Condado (CVIG)). Los letreros sobre la disponibilidad de la asistencia de idioma se publicarán en todos los Centros de Votación.

## Consideración para las Ubicaciones de los Centros de Votación

El ROV utiliza los mismos 14 criterios ordenados por la Secretaría de Estado según se estipula en la sección de **Ubicaciones de Buzones de Entrega de Boletas**. Para cuantificar algunos de estos criterios, se utilizan datos recopilados de varias fuentes disponibles (por ej.: Encuesta de la Comunidad Estadounidense, Base de Datos de Votantes del ROV, paradas de autobús VTA). Estos criterios incluyen transporte público, patrones de tránsito, centros de población, minorías lingüísticas, votantes con discapacidad, baja tasa de propietarios de vehículos, bajos ingresos, poco uso de voto por correo y bajo registro de votantes.

Se desarrolló una herramienta de ubicaciones llamada “DOTS” para ayudar al ROV a determinar las ubicaciones óptimas para los Centros de Votación. El modelo divide al condado en cuadrículas de 0.5 millas. Se califica a cada cuadrícula con un resultado de uno a cinco para cada uno de los criterios mencionados anteriormente. Se suman todos los resultados para obtener un resultado total final. Las Ubicaciones de Buzones de Entrega de Boletas y Centros de Votación potenciales se colocan sobre la parte superior del mapa de resultados. Se les brinda preferencia a las ubicaciones dentro o cerca de las cuadrículas con resultados elevados porque cumplen con una mayor cantidad de criterios.

El aporte del público también se toma en consideración en este proceso. El ROV también considera importante la proximidad a las comunidades con un registro de votantes y uso de Voto por Correo históricamente bajos, ya que estas comunidades pueden aprovechar mejor los servicios proporcionados por un Centro de Votación, como el Registro Condicionales de Votantes o el voto en persona. Se les brinda más consideración en el proceso de desarrollo de la herramienta de ubicaciones a los criterios elegidos por el público y el personal del ROV. Otros criterios, como disponibilidad, precio, tamaño, forma del salón, y acceso al estacionamiento se evalúan caso por caso. El público puede enviar sugerencias sobre la ubicación de los centros de votación al ROV a través de [voterschoice@rov.sccgov.org](mailto:voterschoice@rov.sccgov.org) o llamando al (408) 299-POLL (7655).

El ROV trabajó para garantizar una cobertura adecuada en áreas de alta densidad, áreas de participación de votantes históricamente baja, y áreas con comunidades desatendidas. Además, se establecieron los límites de los Centros de Votación para ayudar a limitar la distancia y el tiempo que un votante debe viajar hasta un Centro de Votación. En lugar de los Centros de Votación Móviles, el ROV planifica tener Centros de Votación adicionales sobre el mínimo requerido y colocarlos más cerca entre sí en todas estas áreas con el fin de servir mejor a la comunidad local.

## Composición de los Trabajadores Electorales

El ROV contrata a los Trabajadores Electorales (a los que se hace referencia en el Código Electoral como Juntas Electorales<sup>16</sup>) para dotar de personal a los Centros de Votación. Los Trabajadores Electorales incluyen a tantas comunidades diversas como sea posible para maximizar las habilidades necesarias para procesar a los votantes<sup>17</sup>. El personal de los Centros de Votación se selecciona según su experiencia en el servicio de atención al cliente, la capacidad bilingüe, la sensibilidad a la diversidad y la inclusión, las cualidades de liderazgo, las capacidades tecnológicas y el interés en el deber cívico de la participación de la comunidad. Reciben capacitación sobre nuevas tecnologías de los Centros de Votación, cómo procesar a los votantes y la administración de control del público. Los temas adicionales de capacitación en el servicio de atención al cliente incluyen accesibilidad para personas mayores y votantes con discapacidades, inclusión y comunicación apropiada. El ROV elige a los mejores candidatos según la elegibilidad y las necesidades de la comunidad.

---

<sup>16</sup> Código Electoral §4005

<sup>17</sup> Código electoral, División 12, Artículo 1 del Capítulo 4

La composición de los Trabajadores Electorales es una combinación de empleados del Condado de Ayuda Extra y voluntarios remunerados. Los líderes y empleados son contratados como trabajadores del condado por horas y el personal de recepción son en su mayoría trabajadores de estipendio. Todo el personal de los Centros de Votación recibe capacitación según su función y trabajará en cualquier lugar entre uno (trabajadores remunerados) y varios días, si no, todos los días de la elección.

La dotación de personal para los Centros de Votación se basa en el tamaño del Centro de Votación y la proximidad al Día de la Elección. El plan es contar con seis (6) a quince (15) Trabajadores Electorales en cada Centro de Votación. Se desplegará más personal en los Centros de Votación más grandes y durante los horarios y días más ocupados a medida que se acerque el Día de la Elección. Se realiza una campaña para reclutar a tantos Trabajadores Electorales bilingües como sea posible para respaldar las necesidades de los distintos idiomas del Condado.

### **Libros Electrónicos de Votación (E-Pollbooks)**

Con el fin de implementar de manera efectiva los cambios conforme a la VCA, los Centros de Votación cuentan con Libros Electrónicos de Votación<sup>18</sup>. Un Libro Electrónico de Votación es la combinación de hardware y software electrónico utilizados para garantizar la comunicación electrónica segura entre los Centros de Votación y el Sistema de Administración de Información Electoral (EIMS) del ROV. El EIMS del ROV luego comunica la información a la Oficina de la Secretaría de Estado a través de VoteCal. VoteCal es la base de datos de registro de votantes centralizada a nivel estatal que interactúa e intercambia información con los sistemas de administración electoral del condado y otros sistemas estatales como el Departamento de Correccionales y Rehabilitación, el Departamento de Salud Pública y el Departamento de Vehículos Motorizados. Esta nueva tecnología de la VCA funciona en cualquier computadora portátil o tableta, pero es “REFORZADA”; lo que significa que en el dispositivo solo se puede utilizar el software del Libro Electrónico de Votación aprobado por el ROV.

Los Libros Electrónicos de Votación contienen una lista electrónica de votantes registrados (Índice de la Lista Electoral) que se pueden transportar y utilizar en los Centros de Votación. El Índice de la Lista Electoral es la lista oficial de todos los votantes registrados elegibles para votar en la elección. Se utiliza principalmente con el objetivo de verificar la elegibilidad de un votante para recibir una boleta electoral y capturar el historial de los votantes casi en tiempo real para evitar la doble votación.

Los Libros Electrónicos de Votación se mantienen en una caja impermeable segura con llave y se colocan dentro de una jaula cerrada secundaria, con un estricto acceso bajo llave asignado al personal para el almacenamiento diario. Durante el horario de funcionamiento, los datos almacenados en estas unidades se actualizan continuamente. Los Libros Electrónicos de Votación están programados con acceso de usuario, que permite que solo los usuarios autorizados inicien sesión usando una conexión segura en un servidor de nube seguro. Este servidor de nube mantiene la base de datos y la conexión al Sistema de Administración de Información Electoral del ROV para la transmisión de cualquier actualización a los datos de los votantes. Se puede encontrar más información sobre la seguridad de los datos de los votantes en los Libros Electrónicos de Votación en la sección **Seguridad para Votar** de la **Parte 2: Plan de Alcance y Educación para Votantes**.

Los Libros Electrónicos de Votación se pueden usar para verificar los datos de registro de votantes, incluyendo el nombre, la dirección, la fecha de nacimiento, el idioma preferido, la preferencia de

---

<sup>18</sup> Código Electoral §2183



partido, el precinto electoral y el estado de voto por correo. Además, los Libros Electrónicos de Votación nunca almacenan la siguiente información de los votantes: número de licencia de conducir o cualquier referencia a un número de seguro social. Los Libros Electrónicos de Votación proporcionan información acerca de la búsqueda y el estado de los votantes casi en tiempo real; básicamente, crean una mejor experiencia de votación para los votantes y los Trabajadores Electorales del ROV.

## **Alcance**

### **Consultas Públicas**

De acuerdo con el Código Electoral de California, el ROV buscará continuamente la opinión del público para cada actualización del EAP en un esfuerzo por tener una participación inclusiva en el proceso del Plan de Administración Electoral. De acuerdo con el Código Electoral, cada cuatro años, el ROV celebrará reuniones públicas para considerar la revisión del EAP.

En las reuniones del EAP, los temas específicos son los siguientes:

- Posibles ubicaciones de Centros de Votación
- Posibles Ubicaciones de Entrega de Boletas
- Diversas necesidades de accesibilidad del idioma
- Diversas necesidades de accesibilidad de los votantes
- Sugerencias para la divulgación comunitaria a través de los medios de comunicación y eventos

### **Avisos Públicos**

A través de dos correos directos, se notificará al público que todos los votantes recibirán una boleta de voto por correo. Los avisos informarán a los votantes que se llevará a cabo una elección de boleta por correo total, y que los votantes pueden emitir su voto mediante una de tres maneras: por correo (franqueo pagado), en cualquier Ubicación de Entrega de Boletas, o en cualquier Centro de Votación del condado. Los avisos también incluirán un enlace donde los votantes pueden conocer las fechas, lugares y horarios en que los Centros de Votación y las Ubicaciones de Entrega de Boletas estarán abiertos, así como la fecha límite para solicitar una boleta de voto por correo en un formato accesible o en uno de los ocho idiomas ofrecidos, distintos del inglés. La información adicional proporcionada en los correos directos incluye información importante del Centro de Votación y detalles de la Guía de Información para el Votante del Condado y del Estado. Los avisos también proporcionarán a los votantes un enlace al sitio web del ROV, números de teléfono y la línea directa gratuita para solicitar asistencia al (866) 430-VOTE.

El primer grupo de correos directos se enviará aproximadamente 90 días antes de la elección y el siguiente grupo se enviará aproximadamente 29 días antes de la elección. Todos los avisos públicos e información relacionada con la VCA se publicarán en el sitio web del ROV en un formato accesible.

### **Comités Asesores de Accesibilidad del Idioma y Votación Accesible**

El Registro de Votantes del Condado de Santa Clara (ROV) ha establecido dos comités asesores a través del proceso coordinado de desarrollo de procesos internos, partes interesadas y aportes públicos, y a través de comentarios de condados que han adoptado la Ley de Opciones para el Votante (VCA). El primer comité es el Comité Asesor de Accesibilidad del Idioma (LAAC), que buscará obtener la opinión de las comunidades de idioma minoritarias sobre las formas en que el modelo de Centro de Votación podría prestar un mejor servicio a los votantes que hablan

principalmente un idioma distinto del inglés. El segundo comité es el Comité Asesor de Votación Accesible (VAAC), que buscará obtener la opinión de los electores con preocupaciones sobre accesibilidad, como personas de la tercera edad o votantes con discapacidades, para asegurar que sus necesidades de votación y preocupaciones sean atendidas. La membresía para estos comités participa a través de la creación de redes y la colaboración de diversos contactos que van desde organizaciones sin fines de lucro y comunitarias hasta municipios dentro del Condado de Santa Clara. Se publicará y mantendrá una lista de todas las reuniones de los LAAC y VAAC, junto con sus agendas y minutas en el sitio web del ROV en [www.sccvote.org/voterschoice](http://www.sccvote.org/voterschoice).

## **Parte 2 - Plan de Alcance y Educación para Votantes**

La Ley de Opciones para el Votante (VCA) exige que cualquier condado que implemente la VCA también implemente un plan de alcance y educación para los votantes que los informe sobre las disposiciones de la VCA. Más específicamente, la ley también exige el alcance dirigido a los votantes que hablan principalmente un idioma distinto del inglés, así como a los votantes con discapacidades a fin de brindar información a las comunidades sobre los servicios disponibles.

El Registro de Votantes (ROV) del Condado de Santa Clara tiene un equipo y programa de alcance existente, y a menudo asiste a varios eventos durante todo el año para mantener la presencia en la comunidad, así como para proporcionar servicios de registro de votantes e información general para votantes. Esta sección del EAP sobre el Alcance y Educación para Votantes describe cómo el ROV hace uso de sus métodos existentes de difusión y los combina con nuevas formas de alcance a las comunidades para informar al público acerca de la VCA. Las actividades de difusión se planificarán con el objetivo de aumentar las asociaciones comunitarias, ampliar las oportunidades de compromiso cívico y mejorar la experiencia de los votantes con el modelo de Centros de Votación.

### **Sección 1: Contacto con el Votante – General**

Además de los eventos a los que el ROV ha asistido y llevado a cabo actividades de alcance en el pasado, hay más planes para que el alcance y la educación de los votantes cubran la mayor cantidad posible de los sectores demográficos del condado. Se prevé llegar a las comunidades que históricamente tienen poblaciones desatendidas.

Algunas de las comunidades a las que el ROV intentará llegar incluyen comunidades de personas mayores, comunidades étnicas/lingüísticas, comunidades juveniles, comunidades estudiantiles, comunidades desatendidas y grupos de vecindario. El ROV también planea interactuar con más de 100 organizaciones comunitarias (CBO) para conocer el trabajo que realizan para sus comunidades y cómo el equipo de alcance del ROV puede participar. El objetivo es trabajar junto con las CBO y todas las comunidades para garantizar el éxito de un programa de información al votante.

### **Uso de Medios de Comunicación**

El ROV proporcionará información sobre el modelo de Centro de Votación, el proceso de voto por correo, las opciones de votación temprana y las oportunidades de trabajar en un Centro de Votación en una campaña de medios específica. Las oportunidades para los medios de comunicación incluyen, entre otros:

1. Televisión local y estaciones de cable comunitarias:
  - a. Comcast
  - b. Univision
  - c. Telemundo
  - d. Namaste TV
  - e. Crossing TV
2. Periódicos (regionales y comunitarios):
  - a. The Mercury News
  - b. Metro
  - c. Morgan Hill Times
  - d. Gilroy Dispatch
  - e. El Observador
  - f. Epoch Times
  - g. India West
  - h. Korea Times
  - i. Nichi Bei Weekly
  - j. Philippine News

- k. San Jose State Spartan Daily
  - l. Santa Clara University Newspaper
  - m. Stanford Daily
  - n. Viet Nam Daily
  - o. World Journal
  - p. N & R
  - q. China Press
  - r. JWeekly
  - s. Spotlight
  - t. Bayspo Magazine
  - u. Daily Post
  - v. India Current
3. Radio:
    - a. KBAY/KEZR
    - b. KFOX
    - c. KRTY/KLIV
    - d. Sound of Hope
    - e. Sing Tao
    - f. Univision
    - g. Vien Thao
    - h. Celina Rodriguez
    - i. China Press
    - j. Radio Zindagi
  4. Uso de redes sociales y sitios web para el ROV y el Condado:
    - a. Página de Facebook del ROV: <https://www.facebook.com/sccvote>
    - b. Página de Facebook del Condado: <https://www.facebook.com/county.of.santa.clara>
    - c. Twitter del ROV: <https://twitter.com/sccvote>
    - d. Twitter del Condado: <https://twitter.com/SCCgov>
    - e. Instagram del ROV: [www.instagram.com/sccvote](http://www.instagram.com/sccvote)
    - f. Aplicación Nextdoor: (buscar Comunicación y Medios del Condado de Santa Clara)
    - g. Listas de suscripciones a boletines informativos del Condado
  5. ROV en YouTube: <https://www.youtube.com/sccvote>.
  6. Avisos en el transporte público de los autobuses de la Autoridad de Transporte de Valley (VTA).
  7. Compartir materiales con grupos tales como socios comunitarios, organizaciones defensoras de la discapacidad, funcionarios electos, distritos especiales, distritos escolares, organizaciones comunitarias y organizaciones basadas en la fe en todo el condado.
  8. Se utilizarán Anuncios de Servicio Público (PSA) para complementar y aumentar la campaña de publicidad en medios disponibles. Estos PSA cubrirán temas que incluyen información general sobre la VCA, información específica de idiomas sobre la VCA y la línea gratuita de ayuda con el idioma y las opciones de accesibilidad en los Centros de Votación y la Votación por Correo Remota y Accesible.

El ROV también utilizará medios audiovisuales que se distribuirán ampliamente en formatos accesibles para informar a los votantes sobre cada próxima elección. El objetivo es llegar a todos los votantes del condado, incluidos los votantes con discapacidades como los sordos o con dificultades auditivas, y a los votantes que son ciegos o con discapacidad visual.

## **Plan de Presencia Comunitaria y Materiales de Educación para Votantes**

El ROV generalmente participa en cientos de eventos comunitarios durante el año y también trabaja activamente con las CBO sobre cómo informar mejor a sus comunidades sobre cualquier cambio futuro y para aumentar la participación de los votantes. Contamos con materiales de instrucción y miembros del personal para facilitar la educación de los votantes. Puede encontrar más detalles sobre el plan de alcance comunitario en el Apéndice B.

### **Correos Directos**

El ROV se comunicará con cada votante registrado en el Condado de Santa Clara mediante dos (2) envíos de correos masivos separados para informar a los votantes sobre la próxima elección y promover la línea directa gratuita de asistencia al votante, (866) 430-VOTE. Los correos proporcionarán información a los votantes sobre el nuevo modelo de elección, la próxima elección, donde pueden encontrar información acerca de estos cambios, y un enlace donde los votantes pueden acceder a las fechas, las ubicaciones y los horarios en que estarán funcionando los Centros de Votación y los Buzones de Entrega de Boletas. Cada correo directo se traducirá en hasta 13 idiomas, según la preferencia de idioma de los votantes, para ser distribuido a los votantes registrados que seleccionaron una preferencia de idioma que no sea inglés.

### **Recursos de Educación para el Votante en el Sitio Web del ROV**

Todos los materiales de difusión de educación para los votantes del ROV, incluida información sobre la Ley de Opciones para el Votante, están disponibles en formato electrónico en el sitio web del ROV. El sitio web del ROV tendrá la información siguiente:

- Información General sobre la VCA
- Ubicaciones y Horarios de los Centros de Votación y los Buzones de Entrega de Boletas
- Línea directa gratuita de ayuda al votante del ROV
- Documento del EAP
- Materiales de promoción de la VCA
- Presentaciones y videos informativos de la VCA
- Cronogramas de Talleres y Difusión
- Disponibilidad de la ayuda en idiomas en persona en cada Centro de Votación

## **Sección 2: Contacto con el Votante – Comunidades Lingüísticas Minoritarias**

El Registro de Votantes (ROV) estableció un Comité Asesor de Accesibilidad del Idioma (LAAC) que buscará obtener la opinión de las comunidades lingüísticas minoritarias sobre las formas en que el modelo de Centro de Votación podría prestar un mejor servicio a los votantes que hablan principalmente un idioma distinto del inglés. Este comité proporciona comentarios sobre varios aspectos, como las ubicaciones de Centros de Votación, así como cualquier característica y servicio que se proporcionará o se deba proporcionar. Este comité se reúne periódicamente para escuchar a la comunidad.

### **Identificación de Comunidades Lingüísticas Minoritarias**

Las comunidades lingüísticas minoritarias se pueden identificar en función de las solicitudes de idioma de preferencia de los votantes registrados en el Condado de Santa Clara. Utilizando esta información, junto con la información del censo y otra información demográfica disponible públicamente, el ROV tiene un mapa de las áreas de idiomas predominantes. El alcance estará orientado a estos lugares como parte del alcance y educación planificados para los votantes. El ROV también busca la opinión de las diversas comunidades lingüísticas minoritarias para identificar otros métodos de alcance y eventos comunitarios a los que pueda ser útil asistir.

## **Comunidades Lingüísticas Minoritarias para Prestar Servicios**

El ROV proporciona servicios en catorce (14) idiomas, incluido el inglés. Se exigen cinco idiomas por el gobierno federal: inglés, chino, español, tagalo y vietnamita. El estado exige nueve idiomas: gujarati, hindi, japonés, jemer, coreano, nepalí, punyabí, tamil y télugu. Las Boletas Oficiales y los Sobres del Registro Condicional de Votantes y los Sobres de Votación Provisional se proporcionarán en nueve idiomas. Los carteles de los Centros de Votación y de los buzones de entrega de boletas también se proporcionan en nueve idiomas, más los cinco idiomas adicionales: gujarati, nepalí, punyabí, tamil y télugu, para un total de 14 idiomas. Las Guías de Información para el Votante del Condado (CVIG) estarán disponibles solo en los idiomas federales obligatorios, como se ha hecho anteriormente. Además, el personal bilingüe de los Centros de Votación podría estar disponible como apoyo para otros idiomas y dialectos que se hablan dentro del condado, como cantonés, farsi, gujarati, nepalí, portugués, punjabi, ruso, sirio, tamil, télugu y tailandés. Basándose en la cartografía y enfocándose en comunidades lingüísticas específicas, el ROV tendrá como objetivo reunir el apoyo lingüístico apropiado mediante Trabajadores Electorales bilingües en las diversas comunidades. Al finalizar la selección de personal del Centro de Votación, el ROV publicará información en el sitio web del ROV con respecto a la disponibilidad de la ayuda en idiomas en persona en cada Centro de Votación.

## **Taller de Información al Votante para Comunidades Lingüísticas Minoritarias**

El ROV brindará talleres bilingües de información al votante en los catorce (14) idiomas mencionados anteriormente. Estos talleres les darán a las comunidades de distintos idiomas del Condado de Santa Clara la oportunidad de recibir información sobre el proceso del Modelo de los Centros de Votación, además de materiales y asistencia disponibles en cada idioma específico. El ROV usará los aportes de los miembros del Comité Asesor de Accesibilidad del Idioma (LAAC) para seleccionar los lugares y horarios en que se realizarán los talleres y en todos los talleres se contará con intérpretes del idioma específico para apoyar a los asistentes.

## **Uso de Medios de Comunicación Dirigidos a Comunidades Lingüísticas Minoritarias**

A las diversas lenguas minoritarias se les proporcionará información sobre el modelo de Centro de Votación y el Voto por Correo, así como la línea directa gratuita de la Oficina del Registro de Votantes, (866) 430-VOTE y (408) 299-VOTE, para obtener información general para votantes. Se aprovechará el uso de numerosos medios de comunicación específicos del idioma, y todos los idiomas exigidos por el gobierno federal estarán representados. Los medios de comunicación incluyen, entre otros, los siguientes.

1. Televisión local y estaciones de cable comunitarias
  - a. Univision (español)
  - b. Epoch Times (chino)
  - c. Telemundo (español)
  - d. Namaste (hindi)
  - e. Crossing TV (inglés + todos los 8 adicionales)
2. Periódicos (regionales y comunitarios)
  - a. El Observador (español)
  - b. Epoch Times (chino)
  - c. India West (inglés)
  - d. Korea Times (coreano)
  - e. Nichi Bei Weekly (japonés)
  - f. Philippine News (tagalo)

- g. Viet Nam Daily (vietnamita)
  - h. World Journal (chino)
  - i. N & R (inglés)
  - j. China Press (chino)
  - k. JWeekly (japonés)
  - l. Spotlight (inglés)
  - m. Bayspo Magazine (japonés)
  - n. Daily Post (inglés)
  - o. India Currents (hindi)
3. Radio
- a. Univision (español)
  - b. Celina Rodriguez (español)
  - c. Sound of Hope (chino)
  - d. Sing Tao (chino)
  - e. Vien Thao (vietnamita)
  - f. China Press (chino)
  - g. Radio Zindagi (hindi)
  - h. Korean American Radio
4. Redes sociales y sitio web del Departamento
- a. Página de Facebook del ROV: <https://www.facebook.com/sccvote>
  - b. Página de Facebook del Condado: <https://www.facebook.com/county.of.santa.clara>
  - c. Twitter del ROV: <https://twitter.com/sccvote>
  - d. Twitter del Condado: <https://twitter.com/SCCGov>
  - e. Instagram del ROV: [www.instagram.com/sccvote](http://www.instagram.com/sccvote)
  - f. Aplicación Nextdoor: (buscar Comunicación y Medios del Condado de Santa Clara)
  - g. Listas de suscripciones a boletines informativos del Condado
  - h. ROV en YouTube: <https://www.youtube.com/sccvote>
  - i. Sitio web del ROV: <https://www.sccvote.org>
5. Boletines informativos de las comunidades lingüísticas minoritarias
6. Los Anuncios de Servicio Público (PSA) se utilizarán para informar a los votantes de comunidades lingüísticas minoritarias acerca de la próxima elección y la línea directa gratuita de ayuda. Los PSA se traducirán en todos los idiomas obligatorios estatales y federales y se distribuirán por medios televisivos, radio, periódicos y fuentes en Internet en idiomas minoritarios.

## Trabajadores Electorales

Para determinar la composición del personal de los Centros de Votación, el ROV contratará a los Trabajadores Electorales (a los que se hace referencia en el Código Electoral como Juntas Electorales<sup>19</sup>). La dotación de personal para los Centros de Votación se basará en la proximidad al Día de la Elección y el tamaño del Centro de Votación. El plan es contar con seis (6) a quince (15) Trabajadores Electorales en cada Centro de Votación. Se desplegará más personal en los Centros de Votación más grandes y durante los horarios más ocupados a medida que se acerque el Día de la Elección. Desde 10 días previos al Día de la Elección hasta 4 días antes del Día de la Elección, los Centros de Votación tendrán un mínimo de 6 miembros del personal. Desde 3 días previos al Día de la Elección hasta 1 día antes del Día de la Elección, los Centros de Votación tendrán entre 8 y 15 miembros del personal, según sea necesario.

También hay un plan para tener al menos un Trabajador Electoral por idioma, o al menos, un Trabajador Electoral para los idiomas más comunes que se hablan en el área de ese Centro de Votación. El ROV contratará personal para el Centro de Votación de diversas comunidades, tanto como sea posible, para maximizar las habilidades necesarias para procesar a los votantes, al mismo tiempo que estará certificado para actuar como traductor para los votantes. El reclutamiento

<sup>19</sup> Código electoral, División 12, Artículo 1 del Capítulo 4

comenzará contactando a los Trabajadores Electorales bilingües del pasado, así como con el proceso típico de solicitud de reclutamiento abierto.

### **Sección 3: Contacto con el Votante – Votantes con Discapacidades**

El Registro de Votantes (ROV) estableció un Comité Asesor de Votación Accesible (VAAC) para obtener la opinión de los votantes con preocupaciones de accesibilidad, tanto para personas de la tercera edad como para votantes con discapacidades, sobre las formas en que el nuevo modelo electoral puede prestarles un mejor servicio. Este comité proporciona comentarios sobre varios aspectos, como las ubicaciones de los centros de votación, así como cualquier característica y servicio que se proporcionará o se deba proporcionar. Este comité permanecerá vigente como medio continuo para escuchar a la comunidad y trabajar con ella. Este comité se reúne periódicamente y está abierto al público en general para que aporte sus opiniones. Puede encontrar más información sobre el VAAC, incluidos los horarios y lugares de reunión, en el sitio web del ROV, [www.sccvote.org](http://www.sccvote.org).

### **Métodos Utilizados para Identificar las Necesidades de los Votantes con Discapacidades**

El ROV mejora de manera constante el modo en que se tratan las necesidades de los votantes con discapacidades. Para ello, el ROV analiza las recomendaciones con relación a los votantes con discapacidades de cuatro (4) fuentes principales: (1) ciudadanos con discapacidades, (2) CBO que prestan servicios de apoyo a los votantes con discapacidades, (3) otros condados que implementan la VCA y (4) la oficina de la Secretaría de Estado. Con el cambio rotundo que impone la VCA en la forma en que se lleva a cabo la votación, el ROV también aprovecha esta oportunidad para comenzar una nueva etapa en el desarrollo de relaciones con los votantes que tienen discapacidades (y las CBO que les brindan apoyo).

Derechos de las Personas con Discapacidad de California y Centro de Vida Independiente de Silicon Valley son dos organizaciones que se han puesto directamente en contacto con el ROV con respecto a las necesidades de los votantes con discapacidades. A partir de ese acuerdo inicial, el ROV ha continuado fomentando las relaciones con las siguientes organizaciones:

- Centro Vista para Personas Ciegas y con Discapacidad Visual
- Consejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo - Oficina de Central Coast
- Handicapables (Personas con Capacidades Diferentes)
- Centro para Ciegos de Santa Clara Valley
- Centro Regional San Andreas

Esta nueva etapa hace hincapié en la importancia de los aportes directos de los votantes con discapacidades. El ROV está comprometido/abierto a revisar/explorar todas las recomendaciones que provienen directamente de los votantes.

### **Alcance a la Comunidad de Personas con Discapacidades**

Además de la campaña general de los medios de comunicación, el ROV se centra en proporcionar información a los votantes con necesidades de accesibilidad. Esto incluye información sobre la disponibilidad de los dispositivos de votación accesibles en cada Centro de Votación, así como la opción de utilizar el sistema de Votación por Correo Remota y Accesible (RAVBM).



Otras oportunidades de difusión de información incluyen las siguientes:

1. Organizaciones que prestan servicios y apoyo a personas de la tercera edad o con discapacidades, como el Centro de Vida Independiente de Silicon Valley, Silicon Valley Council of the Blind, Blind Center Incorporated de Santa Clara Valley y Greater Opportunities, entre otras;
2. Socios comunitarios, ciudades, distritos especiales, distritos escolares, organizaciones basadas en la fe y Oficiales de Información Pública en todo el condado;
3. Opciones de accesibilidad destacadas en una demostración pública de "Puertas Abiertas" y cualquier oportunidad de medios de comunicación para experimentar un Centro de Votación simulado;
4. Anuncios de Servicio Público de Radio y Televisión que destacan la opción de accesibilidad en los Centros de Votación;
5. Los Anuncios de Servicios Públicos se utilizarán para destacar las opciones de accesibilidad en los Centros de Votación, así como la disponibilidad del sistema de Votación por Correo Remoto y Accesible.

### **Servicios para Votantes con Discapacidades**

Todos los Centros de Votación cumplen con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Cuando sea necesario, se pondrán a disposición otras puertas y vías de entrada disponibles para garantizar un acceso adecuado para todos los votantes. Además, los centros de votación están equipados con Dispositivos de Marcado de Boletas (BMD) que tienen funciones conforme a la ADA para permitir que los votantes con discapacidades emitan un voto con independencia y privacidad. Para aquellos votantes que prefieren votar en la comodidad de su hogar, también tienen la opción de acceder al sistema RAVBM. Con el RAVBM, se enviará a los votantes un correo electrónico con un enlace para descargar su Boleta Oficial, junto con instrucciones sobre cómo imprimir y completar su boleta electoral y devolverla al ROV. Los votantes con discapacidades también pueden buscar ayuda a través de la línea directa gratuita de ROV al (866) 430-VOTE(8683), además de (408) 299-VOTE(8683) para obtener información general de votantes. Cualquiera de las dos líneas proporciona asistencia lingüística.

### **Taller de Información al Votante para la Comunidad de Personas con Discapacidades**

El ROV lleva a cabo talleres de información para el votante donde proporciona información acerca de las opciones de accesibilidad disponibles y el proceso de los Centros de Votación para votantes de la tercera edad y con discapacidades. Los talleres incluyen, entre otros temas, educación acerca del modelo de centro de votación, demostraciones de los equipos de votación, equipos accesibles de votación, información sobre los buzones de entrega de boletas electorales y opciones para obtener una boleta electoral de voto por correo en forma electrónica. El ROV usa los comentarios de los miembros del Comité Asesor de Votación Accesible (VAAC) para seleccionar el contenido, los lugares y los horarios para los talleres.

### **Materiales Utilizados en la Educación de los Votantes con Discapacidades**

El ROV elabora materiales de audio, visuales y escritos que se utilizan para difundir información, y la información recolectada de las reuniones del VAAC se utiliza para desarrollar estos materiales. Estos materiales también están disponibles como recursos en el sitio web del ROV. Se están poniendo subtítulos en los videos utilizados para la promoción e información de la VCA. Algunos ejemplos incluyen el video promocional de la VCA publicado en el sitio web del ROV y las Audiencias Públicas del EAP que se transmitieron en Internet (y se subieron). Además, el ROV transcribió el folleto informativo de la VCA en formato Braille.

## Trabajadores Electorales

El ROV ha desarrollado materiales de capacitación específicamente para los Trabajadores Electorales. Ciertos materiales de capacitación se centran en el aspecto sensible cultural de atraer a los votantes con discapacidades. Otros materiales de capacitación ayudan a los Trabajadores Electorales con el aspecto técnico de la operación y conexión de los distintos dispositivos de asistencia auditiva y/o visual que los votantes con discapacidades pueden traer con ellos y necesitar utilizarlos en los Centros de Votación. En la capacitación de los Trabajadores Electorales se proporciona un video sobre la diversidad para comprender cómo prestar un servicio respetuoso a todas las personas con y sin discapacidades. Otras capacitaciones incluyen instalar adecuadamente un Centro de Votación para votantes con discapacidades. Todos los Trabajadores Electorales prestan juramento de ser atentos y respetuosos del carácter único de cada votante como un compromiso con la diversidad de todos los votantes. Los Trabajadores Electorales prometen hacer sentir bienvenidos, respetados y valorados a todos los votantes.

## Sección 4: Información sobre las Ubicaciones de los Centros de Votación y Entrega de Boletas

### Ubicaciones de los Centros de Votación

El Código Electoral de California requiere que los condados tengan Centros de Votación abiertos durante dos períodos de votación temprana. El primer período de votación temprana exige que los Centros de Votación estén abiertos diez (10) días antes del Día de la Elección, hasta el cuarto día antes del Día de la Elección inclusive, durante un total de siete (7) días. Este cálculo se basa en tener un Centro de Votación por cada 50,000 votantes registrados del condado. El segundo período de votación temprana exige que los Centros de Votación estén abiertos tres (3) días antes del Día de la Elección, e incluyendo el Día de la Elección, durante un total de cuatro (4) días. Este cálculo se basa en tener un Centro de Votación por cada 10,000 votantes registrados del condado.

Algunos de los horarios de los Centros de Votación pueden ser escalonados para adaptarse a personas con horarios irregulares o podría deberse a la disponibilidad de las ubicaciones individuales. En el momento de la publicación de este documento, actualmente hay 1,011,395 votantes registrados en el condado. Según el registro actual, el número aproximado de Centros de Votación requeridos se encuentra en la siguiente tabla.

<b>Categoría de los Límites</b>	<b>Requisito Mínimo<sup>20</sup></b>
Centros de Votación de 11 Días (1 por cada 50,000 votantes registrados)	20
Centros de Votación de 4 Días (1 por cada 10,000 votantes registrados)	81
<b>Total</b>	<b>101</b>

<sup>20</sup> El número mínimo requerido de Centros de Votación se basa en las cifras actuales de registro de votantes del Condado de Santa Clara al momento de la publicación de este documento.

## Ubicaciones de Entrega de Boletas

El Código Electoral de California establece los parámetros por los cuales un condado debe proporcionar ubicaciones de Entrega de Boletas a los votantes: Se debe proporcionar al menos un lugar de entrega de boletas por cada 15,000 votantes registrados durante las horas de trabajo regular a partir de al menos 28 días antes del Día de la Elección inclusive. El Registro de Votantes (ROV) planea tener al menos un lugar de entrega en cada distrito del condado, al mismo tiempo que cumple con la cantidad exigida por el Código Electoral. Según el registro actual en la fecha de publicación de este documento, el número aproximado de Centros de Votación requeridos se encuentra en la siguiente tabla.

<b>Categoría de los Límites</b>	<b>Requisito Mínimo</b>
Ubicaciones de Entrega de Boletas (1 por cada 15,000 votantes registrados)	67

## Medidas Preventivas

El ROV dispondrá de las siguientes medidas de seguridad preventivas, antes y durante la elección, para evitar una interrupción en el proceso de votación:

<b><u>Medida de Seguridad Preventiva</u></b>	<b><u>Propósito</u></b>
Medidas de Seguridad Estándar	Limitar el acceso a materiales y equipos relacionados con las elecciones y, en última instancia, prevenir posibles interrupciones.
Copia de Respaldo de la Red y el Servidor	Para evitar una interrupción del flujo de información en caso de que el servidor principal o la red se apaguen.
Conjunto de Equipos de Reserva para los Sitios de Votación	Para evitar una interrupción en el proceso de votación en caso de que cualquier equipo se vuelva inutilizable.
Equipo de Respaldo	Para evitar una interrupción en el proceso de votación en caso de que falte algún equipo.
Suministros de Votación de Reserva	Para evitar una interrupción en el proceso de votación en caso de que se pierdan los Suministros de Votación o no puedan utilizarse.
Empleados Suplentes del Centro de Votación	Para evitar una interrupción en el proceso de votación en el caso de ausentarse los Empleados del Centro de Votación.
Procedimientos para Personas u Objetos Sospechosos	Para evitar una interrupción en el proceso de votación en caso de que aparezca una persona u objeto sospechoso.
Implementación de Sistemas Manuales	Para evitar una interrupción en el proceso de votación en caso de que cualquier equipo de votación se vuelva inutilizable.

Para obtener un desglose detallado de cada una de las medidas de seguridad preventivas anteriores, consulte el Apéndice C.

## Plan de Contingencia

El ROV toma todas las medidas posibles para garantizar un proceso electoral sin problemas, sin embargo, en caso de que ocurra una interrupción, el ROV tiene medidas específicas para permitir la

continuidad del proceso ante una interrupción. El ROV ha identificado varias interrupciones potenciales claves:

- Interrupción del Sistema de Administración de Información Electoral
- Corte de energía
- Inclemencias del tiempo
- Incendio u otro desastre
- Mal funcionamiento del equipo de votación
- La máquina de Boletas a Pedido deja de funcionar
- Falla en la conexión a Internet
- Ausencia de los empleados del Centro de Votación
- Centro de Votación no utilizable

Para un desglose de estas interrupciones, las soluciones del ROV y las medidas de contingencia adicionales del ROV, consulte el Apéndice D.

## **Sección 5: Planes de Seguridad y Privacidad de las Boletas del Centro de Votación**

### **Diseño y Distribución del Centro de Votación**

El Centro de Votación ideal será de 60' x 60', como mínimo, para garantizar un flujo óptimo mientras proporciona un amplio espacio para áreas de votación privadas designadas. Hay un sistema para hacer filas designado para dirigir a los votantes hacia el personal apropiado, una mesa de registro de sesión para procesar a los votantes en el nuevo libro electrónico de votación, el área de la impresora de Boleta a Pedido donde se imprimirán las boletas y las casillas de votación, además, las áreas de Dispositivo de Marcado de Boletas. El Apéndice E muestra el diseño de la distribución general que se utilizará como guía, pero cada Centro de Votación tendrá una distribución personalizada basada en las dimensiones de la ubicación.

### **Seguridad de la Votación**

Se están tomando todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos de los votantes. Todos los datos de los votantes del Condado se almacenan en bases de datos y servidores utilizando medidas de seguridad diseñadas para proteger los datos al mismo tiempo que permanecen disponibles para su uso por el personal del Condado.

En la oficina principal del Registro de Votantes (ROV), el sistema de votación está protegido mediante el sistema de computadora aislada sin conexión, lo que significa que no tiene acceso a la red externa. El único acceso al sistema de votación es mediante el ingreso físico a la sala de servidores que aloja el sistema. Con respecto a la seguridad informática, si no hay tiempo para apagar de forma segura los equipos de escritorio, el personal debe bloquear el equipo mediante la combinación de teclas Ctrl+Alt+Delete. El motivo es que solo presionar el botón de encendido una vez posiblemente no sea suficiente para cerrar la conexión y apagarla por completo. Si no hay energía, el personal debe esperar las indicaciones del servicio de asistencia sobre la mejor manera de manejar los equipos.

En los Centros de Votación, el personal tiene acceso a información casi en tiempo real de los datos de registro y el historial de votantes para todos los electores a medida que acudan a cualquiera de los Centros de Votación. Todos los datos de los votantes que están disponibles en los Centros de Votación y se transmiten entre los Centros de Votación y los servidores de datos del Condado se encriptan utilizando las últimas tecnologías de encriptado. Solo los dispositivos electorales y equipos

específicos en los Centros de Votación pueden acceder a los datos de los votantes y los datos se encriptan en tránsito y mientras estén en descanso. Se realizan copias de seguridad periódicas de datos, así como seguimientos de auditoría detallados de la interacción y los procesos del usuario para ayudar a garantizar la transparencia y la seguridad.

Las boletas completadas en los Centros de Votación son escaneadas y contadas ahí mismo usando máquinas de conteo de boletas que no están conectadas a ninguna red. Los datos de la boleta se encriptan y guardan en un cartucho al que solo se puede acceder si se lo extrae físicamente de la máquina. Los cartuchos de cada una de las máquinas de conteo de boletas son transportados de regreso a la oficina principal del ROV para su registro después del cierre de la votación a las 8:00 p.m. del Día de la Elección.

Las boletas de Voto por Correo (VBM) recibidas son recolectadas en la oficina principal del ROV y almacenadas en un cuarto de boletas seguro hasta que se haga el conteo. Antes de que se puedan contar las boletas, se verifican las firmas en los sobres de las boletas de VBM para garantizar que cada boleta proviene de un votante registrado. Después de verificar las firmas, se extraen las boletas y se ordenan por precintos y luego se entregan para hacer el conteo. Después de que se cuentan, las boletas electorales se almacenan, por precintos, en una ubicación segura separada.

Si ocurre una emergencia que requiere que el personal retire las boletas del edificio, el personal deberá cerrar las cajas con cinta, o los contenedores, y trasladarlos a la nueva ubicación. Si no pueden ser retiradas del edificio, las boletas se colocarán en uno de los cuartos seguros. Las boletas en blanco y no emitidas deben dejarse atrás si no hay tiempo para retirarlas. Si hay tiempo, el ROV o la persona designada indicarán al personal sobre qué hacer con las boletas en blanco y no emitidas.

## **Sección 6 – Presupuesto**

El Registro de Votantes (ROV) ha creado un presupuesto y un plan de los recursos necesarios para asignar una amplia red para informar a los votantes sobre el proceso de votación del modelo de Centro de Votación. El presupuesto proyectado no incluye la dotación de personal ni otros costos asociados con el alcance. El desglose del presupuesto se muestra en la tabla siguiente:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>Total de Publicidad</b>	<b>\$115,000</b>
Anuncios en Periódicos, Avisos de Radio, Redes Sociales, Anuncios Impresos	\$100,000
Avisos de Radio Nuevos	\$15,000
<b>Total de Difusión</b>	<b>\$1,135,000</b>
Suministros y Visualizaciones de Difusión	\$4,000
Regalos (material promocional) de difusión en eventos	\$14,000
Regalos de difusión para la distribución de CBO	\$1,800
Equipo de difusión	\$8,000
Imprenta del Condado/Materiales impresos	\$6,000
Alquileres de Vehículos y Combustible	\$1,200
2 correos directos a cada votante registrado	\$1,100,000